



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2012-MSI

SAN ISIDRO, 24 DE OCTUBRE DE 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: El pedido formulado por la regidora Dania Coz Barón.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo debatido en la sesión ordinaria de la fecha; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite e lectura y aprobación de Acta adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar que la Gerencia de Asesoría Jurídica, en un plazo de 07 días hábiles contados a partir del día siguiente de adoptado el presente Acuerdo, se sirva emitir un informe legal referido a la legalidad de los bonos pactados vía negociación colectiva y además sobre la legalidad de que dichos bonos sean cobrados por los funcionarios de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional el remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica una copia de la filmación de la sesión ordinaria de la fecha, con la finalidad que tenga en consideración todos los aportes realizados por los señores regidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL